



RESOLUCIÓN N° 259

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE RESCINDEN CONTRATOS DE PASANTIA CON AYUDA ECONOMICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 27 de abril del 2023.

VISTO:

La Nota DGP N° 372/23 de fecha 27 de abril del 2023, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DGP N° 372/23 de fecha 27 de abril del 2023, la Dirección de Gestión de Personas, solicita la rescisión de contratos con ayuda económica del SENAVE celebrados con los pasantes Rodrigo Javier Torales Villalba, con C.I. N° 4.102.848, Alfredo Rolando Villalba Delgado, con C.I. N° 4.860.314 y Erika Tamada Ohara, con C.I. N° 4.895.837, por las siguientes razones: “Los motivos de las rescisiones contractuales radican en que los pasantes Erika Tamada Ohara, con C.I. N° 4.895.837 y Rodrigo Javier Torales Villalba, con C.I. N° 4.102.848, han culminado sus carreras universitarias y recibieron ofertas laborales externas. El Pasante Alfredo Rolando Villalba Delgado, con C.I. N° 4.860.314, ha dejado de asistir a la pasantía debido a una superposición de horarios laborales y académicos...” (Sic), asimismo, sugiere que los mismos sean rescindidos a partir del 01 de marzo de 2023.

Que, la Resolución SENAVE N° 092/23 “Por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías Educativas con ayuda Económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para el Ejercicio Fiscal 2023”, aprueba el reglamento de pasantías con ayuda económica en el SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2023, en cuyo Anexo, establece:

Artículo 7°.- “Continuidad de pasantes. Los pasantes con contrato vigente al 31 de diciembre del 2022, podrán continuar con la pasantía remunerada en el Ejercicio 2023, siempre que hayan sido adjudicados a través de un Concurso de Méritos, cuenten con solicitud expresa de continuidad de la dependencia y su evaluación de desempeño positiva. Previa emisión de una resolución”.

Artículo 13.- “Terminación de la pasantía. Las pasantías terminarán por: ... e) La rescisión unilateral del contrato por parte del SENAVE, sin responsabilidad para la institución, con el único requisito de notificar por escrito al pasante”.

Que, mediante Resolución SENAVE N° 103/23 “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los Contratos de



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaría General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° ...259-

"POR LA CUAL SE RESCINDEN CONTRATOS DE PASANTIA CON AYUDA ECONOMICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

Pasantías con Ayuda Económica, y a proceder al pago correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Resolución SENAVE N° 092 de fecha 21 de febrero de 2023", se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos de pasantía con ayuda económica, con la nómina de pasantes que cumplen con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Resolución SENAVE N° 092/23, en cuyo listado figuran los señores Rodrigo Javier Torales Villalba, con C.I. N° 4.102.848, Erika Tamada Ohara, con C.I. N° 4.895.837, y Alfredo Rolando Villalba Delgado, con C.I. N° 4.860.314, como beneficiarios de los contratos en el SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 establece: "Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) Nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- RESCINDIR los contratos de pasantía con ayuda económica celebrado entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y los señores Rodrigo Javier Torales Villalba, con C.I. N° 4.102.848, Alfredo Rolando Villalba Delgado, con C.I. N° 4.860.314 y Erika Tamada Ohara, con C.I. N° 4.895.837, desde el 01 de marzo del 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar todos los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General

ING. AGR. RODRIGO GONZALEZ  
PRESIDENTE



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yégros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay

